

Cartago, Valle del Cauca, julio del 2020

Dra.
MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL.
JUEZ TERCERA MUNICIPAL DE CARTAGO
E. S. D

Referencia: Liquidación del Crédito.
Demandante: Kelly Viviana Contreras Acevedo
Demandada: Anyela Beatriz Patiño Henao
Radicación: 2019-00537-00

Respetada Doctora:

KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.094.696 de Ansermanuevo (V) y portadora de la tarjeta profesional No. 328.926 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, me dirijo a través del presente escrito, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio fechado el 5 diciembre del 2019, la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P.

De usted, con el debido respeto;



KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO
C.C. No. 1.114.094.696 de Ansermanuevo
T.P. No. 328.926 del C.S de la J.